

1. ☐ UN SUBSIDIO POR LA VENTA
 2. ☐ UN SUBSIDIO AL ALQUILER
 3. ☐ UN SUBSIDIO POR LA RENTA

TENDENCIA DE LA PRODUCCIÓN	
1	EXTRA SOLO EN PRODUCCIÓN
2	EN AUMENTO PARCIAL
3	EN AUMENTO TOTAL
4	OTROS (ESPECIFICAR)

DATOS DEL PROPIETARIO									
PERSONALIDAD	NOMBRES		GEN. MALE	IDENTIFICACION	EDAD	TITULO DE PROPIEDAD		FECHA	
☐	ABELLO								
☐	CINCELA								
☐	MAGALY								
☐	MARTIN								
☐	RODRIGO								

DATOS DE LA CONSTRUCCION

(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible][illegible]



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN N° 1403M01577

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA
SECTOR: LA REVANCHA POPULAR LOTE N°: S/N
URCADO EN: S/N C NOBRE: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL PROYECTO

PARROQUIA: MANTA
SUPERFICIE: 0.0139 HAS

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Quayaqui, 31 de Marzo del 2014 a las 08:18:31 VISTOS.- MOLINA ROBLERO GINGER MAGALY con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1308446192 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO conforme señala(n) el/los interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1403M01577, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA
SECTOR: LA REVANCHA POPULAR LOTE N°: S/N
C NOBRE: S/N

PARROQUIA: MANTA
SUPERFICIE: 0.0139 HAS

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010; RESOLUCION DE ADJUDICACION MAGAP 08-JUN-2005, Protocolizada el 27-09-2005 e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón MANTA el 28-09-2005

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS	\$ 0.05	X 0.0139 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.00

SON DIEZ DOLARES CON CERO CENTAVOS

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: STRA OFIC. SIN DE FECHA 29-01-2014

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el/los peticionario(s) acepta(n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA		
Comprobante de ingreso y/o Recibo Caja Grel.Nos.)	FECHA(S)	VALOR(ES)
#0011144	12-Feb-2014	\$ 10.00
DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN		
-----	-----	\$ 0.00
DEPÓSITO POR MEJORAS		
-----	-----	\$ 0.00
	TOTAL PAGADO	\$ 10.00

N° 0121925



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **MOLINA ROBLEDO GINGER MAGALY** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **04-09-2013** y que a continuación se detalla:

NORTE: DEL P01 - P02 CON UNA DISTANCIA DE 8.4 M R S 53 40 23 E CON ALONZO CARLOS.

SUR: DEL P03 - P04 CON UNA DISTANCIA DE 9.6 M SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N.

ESTE: DEL P02 - P03 CON UNA DISTANCIA DE 16.0 M R S 48 2 22 W CON DELGADO MAXIMO.

OESTE: DEL P04 - P01 CON UNA DISTANCIA DE 15.5 M R N 52 36 43 E CON ALAVA CARMEN.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



SECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria

QUITO, 15 de mayo de 2012

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1403M01577 EXPEDIENTE No. 1403M01577

PROVINCIA: MANABÍ	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: MANTA
SECTOR: LA REVANCHA POPULAR	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 0.0139 HAS
UBICADO EN: S/N	CÓDIGO: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la caída y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el precio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros, la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subroga en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

Nº 012-1925

RECEIVED

MOLINA ROBLEDO GINGER MAGALY

1403M01577


AB. SARAH MARIA PINCA MORLA

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-


AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 57 Tomo No. 12250
Guayaquil, 31/03/2014

CERTIFICO.-


AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: LUIS ANDRES GOMEZ QUIMI

CITIZENSHIP 130844619-2
MOLINA ROBLEDO GINGER MAGALY
MANABI/MANTA/MANTA
07 MARZO 1977
002-1 0175 00631 F
MANABI/MANTA
MANTA 1977



Ginger Molina Robledo

EQUATORIANA 1344403442
NOMBRE
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
FRANCISCO MANUEL MOLINA
DIONICIA MARTELDE ROBLEDO H.
MANTA 30/03/2012
30/03/2014

REN 0021701

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001-0252 1308446192
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA:
MOLINA ROBLEDO GINGER MAGALY

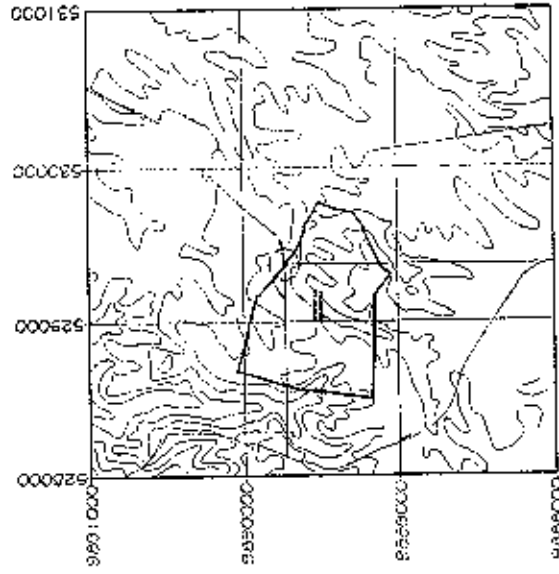
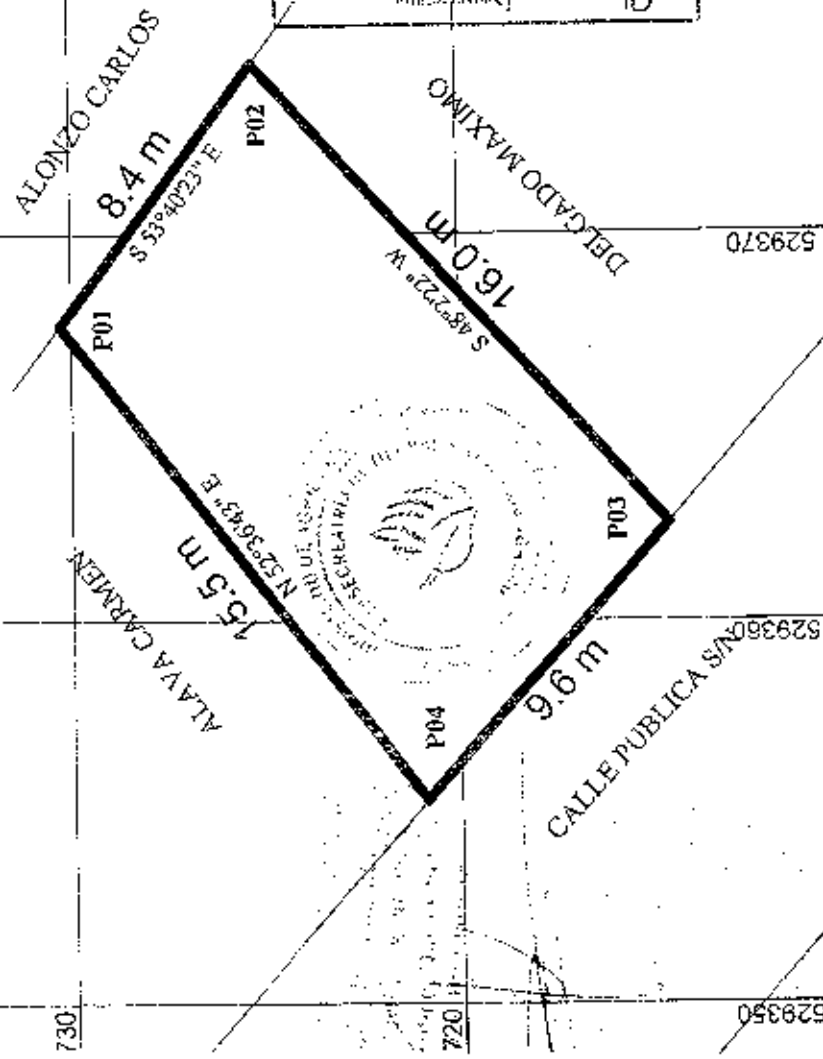
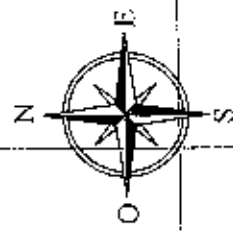
MANABI	CIRCONSCRIPCION	2
PROVINCIA	ELOY ALFARO	KIWANI
MANTA	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

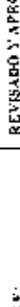
1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
GAD - MANA - MACAF
SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANABI	PARROQUIA: MANABI	SECTOR: LA REVANCIA POPULAR
----------------------	-------------------	----------------------	-----------------------------------

NOMBRE DEL POSICIONARIO:
MOLINA ROBLEDO GINGER MAGALY

PLANO DE UBICACIÓN DEL PROYECTO
Escala 1:50,000

ENCUENTRO PLANTAS	ESCALA:	CARTA TOPOGRAFICA:	FECHA:	TECNICO RESPONSABLE:	REVISADO Y APROBADO:
RELAYO DE POSICIONAMIENTO UTM DATUM: WGS 84 ZONA 17 SUR	1:200	MONTA CODIGO: EF-MH-161-309-18	04/09/2013	 ROBERTO ESCOBAR AREA DE INVESTIGACION CAMARAS P.O. BOX 100000 TEL: 73 303330	SUPERINTENDENTE DE INVESTIGACION Y MONITORIA AMBIENTAL DR. JUAN CARLOS GARCIA

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE:

Del P01 - P02 con una distancia de 8.4 m. R. - S. 53°07'37" E. con ALONZO CARLOS

COLINDANTE SUR:

Del P03 - P04 con una distancia de 9.6 m. SIGUIENDO SU TRAZADO, con VALLE PUBLICA SN

COLINDANTE ESTE:

Del P02 - P03 con una distancia de 10.9 m. R. - S. 48°12'22" W. con DEL CILADO MAXIMO

COLINDANTE OESTE:

Del P04 - P01 con una distancia de 13.5 m. R. - N. 57°50'43" E. con ALAVA CARMEN

INSTRUMENTO DE TENDENCIA RELATIVA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CARACTERES: ☒ EN CABINETE ☐ EN CAMPO ☐ TECNICO MO. FERRER/SALAS ☐ FECHA: 20/05/2011

REVISADO Y APROBADO:

DEL CILADO MAXIMO

DEL CILADO MAXIMO

INFORME DE LINDEROS

CANTON: PAROQUIA: LA REVENCHA POPULAR

DEL PROCEDE:

MOLINA ROBLEDO GINGIER MAGALY / C.I. 1308146192

CUADRO DE DATOS

ORDEN	COTAS	VERTICE	DISTANCIA	RUMBO	COLINDANTE
		DESDE	HASTA	EN	
1	529361.5	P01	P02	S 53°07'37" E	ALONZO CARLOS
2	529361.4	P02	P03	S 48°12'22" W	DEL CILADO MAXIMO
3	529362.5	P03	P04	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA SN
4	529355.3	P04	P01	N 57°50'43" E	ALAVA CARMEN



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca
SECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PLAN DE MANEJO Nº 1

DISTRITO:	OCCIDENTAL	Nº	15297
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACIÓN MASIVA DE LA TIERRA		

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	MOLINA ROBLEDO GINGER MAGALY

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,0139	HAS.							COORDENADAS UTM
PROVINCIA	MANABI		CANTON	MANTA	P	X	Y		
PARROQUIA	MANTA		SECTOR	LA REVANCHA POPULAR	3	529362,5	9889714,5		
TOPOGRAFIA	PLANO	40	ONDULADO	60	QUEBRADO	ALTITUD	145	4	529355,3 9889720,9
FUENTES DE AGUA:	AGUA POR TANQUERO								
VIAS DE COMUNICACION	TERRESTRE / LASTRADO								
TIERRAS DEL ESTADO POR:	REFORMA AGRARIA								

DATUM: WGS-84
ZONA: 17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
CASA Y PATIO	0,0139	8 AÑOS	MALO

ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0.0138	1 AÑO	MEJORAMIENTO

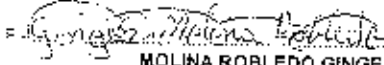
IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
CASA Y PATIO	X	X	X	X
ELIMINACION DE DESECHOS SOLIDOS	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE
SEMBRAR PLANTAS ORNAMENTALES
RECOLECCIÓN Y RECICLAJE DE DESECHOS SÓLIDOS

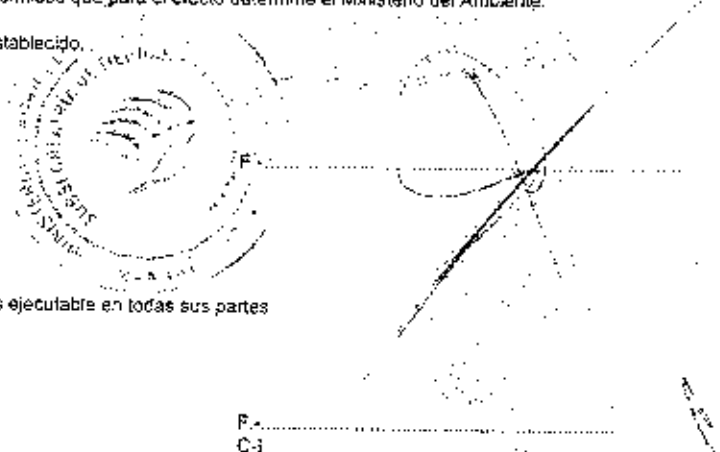
NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.


MOLINA ROBLEDO GINGER MAGALY
 130844619-2

Nosotros:
ING. AGR. BRAVO NAVIA WILLIAM ANTONIO
 Técnico(s) de la SSTR, declaramo(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes


 130522193-7



CODIGO: 2014.13.08.04.P7753
RAZON DE PROTOCOLIZACION

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA ABOGADA SEÑORA **SARAH MARIA PINCAY MORLA**, DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E) DE LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN SIN HIPOTECA SIGNADA CON EL NUMERO 1403M01577 REFERENTE A UN CUERPO DE TERRENO, UBICADO EN EL SECTOR LA REVANCHA POPULAR, DE LA PARROQUIA MANTA DEL CANTÓN MANTA DE LA PROVINCIA DE MANABI. EN FAVOR DE LA SEÑORA **GINGER MAGALY MOLINA ROBLEDO**.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO SOLICITADO FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA.-